

Nace José María Morelos y Pavón, luchador por la Independencia de México

30 de septiembre de 1765



José María Morelos y Pavón, conocido como el Siervo de la Nación, nació el 30 de septiembre de 1765 en Valladolid, Michoacán (hoy Morelia en su honor). Fue un sacerdote, militar insurgente y patriota mexicano que organizó y lideró la segunda etapa de la Guerra de Independencia.¹

"No hay otra nobleza que la de la virtud, el saber, el patriotismo y la caridad".

Jose María Morelos y Pavón

Su padre fue José Manuel Morelos, carpintero de ascendencia indígena; y su madre, Juana María Pérez Pavón, una criolla cuyo padre había sido maestro en la ciudad.

Estudió en el Colegio de San Nicolás Obispo, en Valladolid. En el Seminario Tridentino de aquella ciudad, aprendió teología moral y filosofía. El 28 de abril de ese año viajó a la ciudad de México con el fin de presentar el examen de

¹ Aniversario del nacimiento de José María Morelos y Pavón, GOB, <https://goo.su/PkIA3>

bachiller en Artes en la Real y Pontificia Universidad. Posteriormente ejerció como cura en varios pueblos de Michoacán desde 1798.²

El 19 de septiembre de 1810, durante la Guerra de Independencia, Morelos partió de Carácuaro para entrevistarse con Hidalgo en Valladolid. Al no encontrarle allí, conversó con él en Charo e Indaparapeo, siendo nombrado su lugarteniente para levantar el sur del país. Tras la muerte de Hidalgo en 1811, Morelos conquistó la mayor parte del sur y el centro, para finalmente tomar Oaxaca.³

En septiembre de 1812 Morelos, desde Acapulco, hizo un llamado a fin de crear un congreso en la ciudad de Chilpancingo, conocido como “El Congreso de Anáhuac”, primer cuerpo legislativo. Fue instalado el 13 de septiembre de 1813.⁴

Morelos, dentro de “El Congreso de Anáhuac”, produjo el primer documento de carácter constitucional: los *Sentimientos de la Nación*. En él planteó la independencia total, romper todo vínculo con España, y retomó los principios constitucionales de igualdad, soberanía y derechos del hombre.⁵

En el documento se establecían varios derechos, como a la libertad (con la abolición de la esclavitud) y a la igualdad (artículo 15), la inviolabilidad del domicilio (artículo 17), la abolición de la tortura (artículo 18), e incluso derechos sociales que no se convertirían en una realidad sino hasta después de más de un siglo.⁶

El 22 de octubre de 1814 en Apatzingán, Michoacán, fue redactado el Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, también conocida como Constitución de Apatzingán. En ella están contenidas muchas de las ideas del generalísimo José María Morelos y Pavón.⁷

Aunque la Constitución de Apatzingán no contiene propiamente una declaración de derechos, sí dedica a ellos un capítulo especial, el V, (De la igualdad, seguridad propiedad y libertad de los ciudadanos), donde enlistan los siguientes:

² José María Morelos y Pavón (1765-1815). Banco de México, <https://goo.su/6SfxCn>

³ Julio Albi de la Cuesta, José María Morelos y Pavón, Real Academia de la Historia, <https://goo.su/CyyS>

⁴ Irina Márquez. “Recuerdan el natalicio de José María Morelos y Pavón”, <https://goo.su/5fhzzWQ>

⁵ Museo de las constituciones, Sentimientos de la nación, Morelos 1813, UNAM, <https://goo.su/MtUdO>

⁶ Corte IDH. “Desarrollo histórico-constitucional de los derechos humanos en México”, <https://goo.su/wQ1C>

⁷ Secretaría de la Defensa Nacional. “22 de octubre de 1814, promulgación de la Constitución de Apatzingán”, <https://goo.su/1IznU>

- Igualdad (artículos 19 y 24).
- Exigencia de legalidad de los actos de autoridad (artículo 28).
- Derecho a juicio mediante un procedimiento legalmente establecido (artículo 31).
- Presunción de inocencia en materia penal (artículo 30).
- Inviolabilidad del domicilio (artículo 32).
- Derecho de petición (artículo 37).
- Derecho a la propiedad privada (artículo 34).
- Libertades de industria, comercio, expresión e imprenta (artículos 38 y 40).

Por otro lado, José María Morelos estableció la División de Poderes en Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como la educación obligatoria y gratuita, además, concedió el voto a todos los varones mexicanos y limitó las tierras de cultivo para evitar la formación de latifundios. Su lucha contra la esclavitud fue también evidente, al pronunciarse rotundamente en contra de la misma, asumiendo que la esclavitud y las castas debían desaparecer.⁸

Finalmente, después de sufrir varias derrotas, Morelos fue capturado por los realistas el 6 de noviembre de 1815. Fue juzgado en el tribunal de la Inquisición de la Ciudad de México⁹ y luego trasladado al poblado de Ecatepec, lo degradaron de su condición de sacerdote y lo condenaron a la pena de muerte.

El 22 de diciembre de 1815, acusado de traición al Rey y en cumplimiento a la orden del virrey Félix María Calleja, el generalísimo José María Morelos y Pavón fue fusilado en San Cristóbal Ecatepec.

Imagen: <https://goo.su/U3GZ8s>

⁸ Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, 30 de septiembre: Natalicio de José María Morelos y Pavón, Gobierno de México, <https://goo.su/CUEhZbd>

⁹ Jesús Vázquez Trujillo. "Degradación pública de José María Morelos", <https://goo.su/Kg7Xu>